Expediente: **7873/23**
Carátula: **SORIA MARIA ROSA Y OTRAS C/ PIAZZA S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **30/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLALOBO, KARINA MABEL-ACTOR/A
90000000000 - VILLALOBO, MARIA VICTORIA-ACTOR/A
90000000000 - VILLALOBO, MARIANA DEL VALLE-ACTOR/A
27331391153 - DE LA SILVA CHAPARRO, LUCIA DANIELA-MEDIADOR INTERVINIENTE
27305085133 - SORIA, MARIA ROSA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7873/23

H101011751331

CASO: SORIA MARIA ROSA Y OTRAS c/ PIAZZA S.A. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 7873/23 . Iniciado: 17/11/2023

San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARIA ROSA SORIA (DNI: 10402079) MARIA VICTORIA VILLALOBO (DNI: 27651074) KARINA MABEL VILLALOBO (DNI: 23239795) MARIANA DEL VALLE VILLALOBO (DNI: 28920172)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a ESCUDERO,ROCIO INES - M.P. N°8828

III) HAGASE SABER.MRDVVA7873/23

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.